I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Concede Feriado Legal

LOTA, 30 DIC. 2021

DECRETO. Nº 3807.- / (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCÉDESE Feriado legal al funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	SALDO DIAS PERIODO 2021
MIGUEL POZA PARRA		DEM	2020	03.01.2022	21.01.2022	15	00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (I)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. DE EDUCACION

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BBV/JMAB/MFPA/jvr.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.